



VI LEGISLATURA NÚM. 143

4 de octubre de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0068 Del **GP Popular**, sobre celebración del V Centenario del fallecimiento de Cristóbal Colón: remisión a comisión.

Página 2

6L/PNL-0069 Del **GP Popular**, sobre representación de los trabajadores autónomos en el Consejo Económico y Social.

Página 2

6L/PNL-0070 Del **GP Popular**, sobre creación de comisión de expertos sobre responsabilidad social corporativa.

Página 3

6L/PNL-0073 De los **GGPP Popular** y **Coalición Canaria (CC)**, sobre reconocimiento e impulso del sistema braille.

Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0068 *Del GP Popular, sobre celebración del V Centenario del fallecimiento de Cristóbal Colón: remisión a comisión.*

(Publicación: BOPC núm. 125, de 9/8/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

17.3.- Del GP Popular, sobre celebración del V Centenario del fallecimiento de Cristóbal Colón: remisión a comisión.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, remitida al Pleno; a petición de grupo parlamentario autor de la iniciativa, efectuada en reunión de la Junta de Portavoces de fecha 28 de septiembre de 2004, se acuerda la tramitación de la misma ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, quedando sin efecto la orden de trámite ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

6L/PNL-0069 *Del GP Popular, sobre representación de los trabajadores autónomos en el Consejo Económico y Social.*

(Registro de entrada núm. 1.529, de 15/9/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Popular, sobre representación de los trabajadores autónomos en el Consejo Económico y Social.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y sgs. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley "sobre representación de los trabajadores por cuenta propia y/o autónomos en el Consejo Económico y Social", a instancias del diputado D. Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia del colectivo de trabajadores por cuenta propia o autónomos para la economía canaria, entre otras razones, por su contribución a la creación de valor añadido y por su capacidad de generar empleo. Pero, por sus especiales características plantea también necesidades o cuestiones específicas y distintas a las de los trabajadores por cuenta ajena. Nos referimos, nada menos, que a un número nada desdeñable de Autónomos, cercano a los 100.000 (97.144 a diciembre de 2003).

Es, por este argumento, que consideramos urgente incorporar a los representantes de los autónomos en el Consejo Económico y Social de Canarias, así como en el proceso del diálogo social, dado que éste responde a la legítima aspiración de los agentes económicos y sociales, en la medida que sus opiniones y planteamientos se han de tener en cuenta cuando el Gobierno piensa adoptar decisiones que pueden afectar a sus intereses.

Efectivamente, el CES se creó por Ley 1/1992, de 27 de abril, para el cumplimiento de la función constitucional y estatutaria de reforzar la participación de los agentes económicos y sociales, en la vida económica y social de Canarias. Y, al mismo tiempo que cumple con esa función, el CES, tal y como figura en la exposición de motivos de la Ley que lo creó, sirve de plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación, además de emitir opiniones y sugerencias con las que comparecer en el proceso de definición de las políticas públicas.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar las acciones que sean precisas para que, lo más pronto posible, las asociaciones de trabajadores autónomos más representativas de Canarias, pasen a formar parte del Consejo Económico y Social."

Canarias, a 14 de septiembre de 2004.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez.

6L/PNL-0070 Del GP Popular, sobre creación de comisión de expertos sobre responsabilidad social corporativa.

(Registro de entrada núm. 1.530, de 15/9/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.2.- Del GP Popular, sobre creación de comisión de expertos sobre responsabilidad social corporativa.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, debiendo entenderse que el inciso final viene referido al deber del Gobierno de Canarias de presentar el informe elaborado ante el Parlamento de Canarias por los medios que a tal efecto pone a su disposición el Reglamento de la Cámara, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y, a petición del grupo parlamentario autor de la iniciativa, efectuada en reunión de la Junta de Portavoces de fecha 28 de septiembre de 2004, su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y sgs. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley “sobre la creación de una comisión de expertos para estudiar la incorporación por parte de las empresas canarias de criterios de responsabilidad social corporativa”, a instancias del diputado D. Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La adopción de criterios de responsabilidad social corporativa (RSC) en la gestión empresarial engloba, entre otros aspectos, la formalización de políticas y sistemas de gestión en los ámbitos económico, social y medioambiental, la transparencia informativa respecto de los resultados conseguidos en estos ámbitos y la auditoría externa de los mismos.

En este sentido, se dice que las organizaciones ejercen su responsabilidad social cuando responden a las expectativas que sobre su comportamiento tienen los diferentes grupos de interés (empleados, socios, clientes, medioambiente, proveedores, etc.), con el propósito final

de contribuir a un desarrollo social y ambientalmente sostenible y económicamente viable.

Desde hace unos años, la responsabilidad social corporativa (RSC) está alcanzando importancia internacional: su adopción por parte de las empresas puede condicionar su acceso a determinados segmentos del mercado de capitales e, incluso, puede condicionar el valor de mercado de las acciones para aquellas empresas que coticen en bolsa.

Tanto en Canarias, como en el resto del Estado, la adopción de estas tendencias internacionales se está produciendo muy lentamente, acaso porque no se han arbitrado incentivos a la adopción de buenas prácticas en el ámbito de la RSC.

Con seguridad, las administraciones públicas pueden ejercer un papel muy importante para promocionar la adopción de los criterios de la RSC, así como para difundir esta cultura. Buena parte de los Gobiernos de las economías más avanzadas han adoptado políticas formales en este sentido al entender que pueden favorecer las ventajas competitivas de las empresas en determinados mercados, en primer término, y contribuir al desarrollo social, ambiental y económico sostenible y viable, en general.

Dada la existencia de un tejido empresarial canario, caracterizado mayoritariamente por pequeñas y medianas empresas que conviven con empresas, también canarias, de mayor dimensión, y con otras venidas de cualquier parte, Canarias debe trabajar en la búsqueda de un modelo propio, adaptado a sus necesidades y a su realidad, para hacer posible la adopción de estos criterios.

Por este motivo, desde el Grupo Parlamentario Popular se propone la creación de una comisión de expertos donde estén representados todos los agentes sociales y económicos relacionados con la responsabilidad social de las empresas, para estudiar la incorporación de los criterios de la responsabilidad social corporativa en las empresas canarias y favorecer su difusión.

Concretamente, se demanda que la comisión de expertos elabore un informe sobre la responsabilidad social de las empresas donde se tengan en cuenta aspectos como la valoración de criterios, la adopción de mejores prácticas, instrumentos para mejorar la transparencia, la implantación de certificados o etiquetas sociales, auditorías, etc.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear, en el seno de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, una comisión de expertos que tenga como objetivo la elaboración de un informe sobre la responsabilidad social de las empresas, que incluya posibles mecanismos de valoración, así como la elaboración de propuestas de políticas públicas dirigidas a favorecer la adopción por parte de las empresas canarias de estos criterios de responsabilidad social corporativa.”

En la comisión de expertos deberán estar representados todos los sectores sociales y económicos que puedan estar relacionados con la responsabilidad social de las empresas.

El informe que se elabore será presentado por los expertos en sede parlamentaria”.

Canarias, a 15 de septiembre de 2004.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez.

6L/PNL-0073 De los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre reconocimiento e impulso del sistema braille.

(Registro de entrada núm. 1.541, de 17/9/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I.- PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.5.- De los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre reconocimiento e impulso del sistema braille.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y, a petición de los grupos parlamentarios autores de la iniciativa, efectuada en reunión de la Junta de Portavoces de fecha 28 de septiembre de 2004, su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios Popular y de Coalición Canaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y sgs. del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente Proposición no de Ley “sobre el reconocimiento e impulso del sistema braille y de otras medidas que faciliten el acceso a la información de las personas con problemas de visión”, para su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema braille es el sistema de lectura y escritura adecuado para las personas ciegas. Permite acceder, mediante el sentido del tacto, a la lectura y a la escritura de manera directa y autónoma. Entendiendo que es prioritario avanzar en la supresión de las barreras de la comunicación, los Grupos Parlamentarios Popular y de Coalición Canaria (CC), presentan la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Reconocer e impulsar el sistema braille como código de lectura y escritura de las personas ciegas.

2. Promover el uso de este sistema, por parte de las administraciones públicas, a fin de garantizar el acceso de las personas ciegas a la información sobre aspectos básicos para toda la ciudadanía.

3. Impulsar otras medidas que faciliten el acceso a la información a las personas con problemas de visión, como pueden ser: la impresión en caracteres de medida y contraste adecuado, el uso de las nuevas tecnologías, el registro sonoro de textos, etc”.

Canarias, a 15 septiembre de 2004.- PORTAVOZ PP, Jorge Rodríguez Pérez. PORTAVOZ CC, José Miguel González.